
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.594

Martes 3 de Marzo de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1734394

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial XVI Región de Ñuble

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 65 EXENTA, DE 2005, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, QUE FIJA TRAZADOS A LOS SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA RURAL E INTERURBANA AL INTERIOR DE LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE CHILLÁN

(Resolución)

Núm. 5 exenta.- Chillán, 19 de febrero de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo N° 53 y N° 57, del decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; resolución exenta N° 65, de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Biobío; oficio N° 889, de 18 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Ñuble; ordinario N° 2000/18/2020, de 9 de enero de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Chillán; Informe Técnico N° 02-F-2020, de 14 de enero de 2020, de la Prefectura de Carabineros Ñuble N° 17; oficio N° 24, de 17 de enero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Ñuble; la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y de la demás normativa aplicable.

Considerando:

1° Que, mediante resolución exenta N° 65, citada en vistos, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, fijó trazados a los servicios de locomoción colectiva rural e interurbana al interior de la zona urbana de la ciudad de Chillán.

2° Que, mediante oficio N° 889, de 18 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Ñuble, se solicitó a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Chillán, y a la SIAT de Ñuble, su pronunciamiento técnico para la modificación de la resolución N° 65 citada en vistos.

3° Que, mediante ordinario N° 2000/18/2020, de 9 de enero de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Chillán, se informa aprobación a la modificación de la resolución N° 65 en los puntos que trata oficio N° 889 citado en el considerando anterior.

4° Que, mediante Informe Técnico N° 02-F-2020, de 14 de enero de 2020, de la Prefectura de Carabineros Ñuble N° 17, se informa la factibilidad de la modificación de la resolución N° 65 en los puntos que trata el oficio N° 889.

5° Que, en virtud de la ley 21.033, publicada en el Diario Oficial el día 5 de septiembre de 2017, se creó la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata, siendo su capital regional la ciudad de Chillán. En consecuencia, cualquier modificación en materia de transportes dentro del ámbito territorial señalado precedentemente, es de competencia de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Ñuble.

6° Que, mediante Oficio N° 24, de 17 de enero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Ñuble, se solicitó a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Chillán, considerar a bien y gestionar la

CVE 1734394

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

materialización de las sugerencias realizadas por la SIAT de Ñuble en Informe Técnico N° 02-F-2020.

Resuelvo:

1° Reemplácese los puntos 3. y 4. del numeral I. "Terminal Paseo La Merced (Maipón N° 890), del resuelvo 1°, de la resolución exenta N° 65, de 5 de abril de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, por lo siguiente:

"3. Servicio Rural Norte

Recorrido Chillán - San Carlos - San Fabián (Ruta 5 Sur)

Salida Terminal - Av. Arturo Prat -Sargento Aldea - Bulnes -Av. O'Higgins - Ruta 5 Sur.

Regreso Ruta 5 Sur - Av. O'Higgins - Itata - Rosas - Gamero - Isabel Riquelme - Av. Arturo Prat - Terminal."

"4. Servicio Rural Nor Poniente.

Recorrido Chillán - Ninhue - Quirihue - Cobquecura (Ruta 5 Sur).

Salida Terminal - Sargento Aldea - Gamero - Av. O'Higgins - Ruta 5 Sur.

Regreso Ruta 5 Sur - Av. O'Higgins - Itata - Rosas - Gamero - Av. Argentina - Av. Collín - Sargento Aldea - Terminal."

2° Reemplácese el punto 2) del numeral III. "Terminal de Minibuses La Palmera (Fco. Ramírez esquina Hernando de Magallanes), del resuelvo 1°, de la resolución exenta N° 65, de 5 de abril de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, por lo siguiente:

"2) Servicio Rural Norte

2.a) Recorrido Chillán - San Carlos - San Fabián (Ruta 5 Sur).

Salida Terminal - Av. Hernando de Magallanes -Av. Coihueco - Diego Portales - Av. Argentina - Constitución - Sargento Aldea - Bulnes - Av. O'Higgins - Ruta 5 Sur.

Regreso Ruta 5 Sur - Av. O'Higgins - Itata - Rosas - Gamero - Isabel Riquelme - El Roble - Av. Argentina - Av. Francisco Ramírez - Terminal."

3° Incorpórese en el numeral IV. "Terminal de Buses Interurbanos "María Teresa" (Panamericana Norte N° 010), del resuelvo 1°, de la resolución exenta N° 65, de 5 de abril de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, el siguiente N° 4:

"4. Servicio con destino Yungay (Ruta N-59-Q)

Salida Terminal - Av. Ecuador - Av. O'Higgins - Calle Baquedano- Ruta N-59-Q - Yungay.

Regreso Yungay - Ruta N-59-Q - Calle Baquedano - Av. O'Higgins- Av. Ecuador - Terminal."

4° En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la resolución exenta N° 65, de 5 de abril de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Bárbara Kopplin Lanata, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Ñuble.